

INFORME 6/2015

AUTORIDAD
CATALANA
DE PROTECCIÓN
DE DATOS
EJERCICIO 2013

INFORME 6/2015

**AUTORIDAD
CATALANA
DE PROTECCIÓN
DE DATOS**
EJERCICIO 2013

Edición: junio de 2015

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Número de depósito legal: DL B 17118-2015

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 21 de abril de 2015, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. D^a M. Àngels Servat Pàmies, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras y Sr. D. Miquel Salazar Canalda, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 6/2015, relativo a la Autoridad Catalana de Protección de Datos, ejercicio 2013.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 6 de mayo de 2015

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. INFORME	11
1.1.1. Objeto y alcance	11
1.1.2. Metodología	11
1.2. ENTE FISCALIZADO	11
1.2.1. Antecedentes	11
1.2.2. Objeto social y funciones	12
1.2.3. Órganos de gobierno de la APDCat.....	13
1.3. NORMATIVA APLICABLE	15
1.4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA APDCAT	16
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	18
2.1. BALANCE DE SITUACIÓN	18
2.1.1. Inmovilizado inmaterial.....	20
2.1.2. Inmovilizado material.....	20
2.1.3. Deudores presupuestarios	21
2.1.4. Inversiones financieras temporales	21
2.1.5. Tesorería	21
2.1.6. Fondos propios	22
2.1.7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	22
2.1.8. Provisiones para riesgos y gastos.....	22
2.1.9. Acreedores a corto plazo	23
2.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	23
2.2.1. Gastos de personal	25
2.2.2. Otros gastos de gestión	27
2.2.3. Otros ingresos de gestión	29
2.2.4. Transferencias corrientes	29
2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	30
2.3.1. Liquidación del presupuesto de ingresos	30
2.3.2. Liquidación del presupuesto de gastos	31
2.4. REMANENTE DE TESORERÍA.....	32
2.5. CONTRATACIÓN	32
3. CONCLUSIONES	36
3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES.....	36
3.2. RECOMENDACIONES	38

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	38
4.1. ALEGACIONES RECIBIDAS	38
4.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	41

ABREVIACIONES

APDCat	Autoridad Catalana de Protección de Datos
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
PGCPGC	Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña
RPT	Relación de puestos de trabajo
TRLCSP	Texto refundido de la Ley de contratos del sector público
TRLFPC	Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización de regularidad relativo a la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCat), correspondiente al ejercicio 2013.

La fiscalización de regularidad incluye la revisión de las cuentas anuales de la APDCat de dicho ejercicio para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que contiene. También incluye la comprobación de que durante el periodo fiscalizado ha desarrollado su actividad de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

Las cuentas anuales fiscalizadas han sido aprobadas y enviadas por los órganos competentes en el plazo establecido y de acuerdo con la normativa aplicable deben incluir el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, los documentos de la cuenta de la Administración general de la Generalidad establecidos en el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC) y la Memoria.

El ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2013, pero cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a periodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen la opinión de fiscalización sobre las cuentas anuales, las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas las pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

La Autoridad Catalana de Protección de Datos, regulada por la Ley 32/2010, de 1 de octubre, sucedió a la Agencia Catalana de Protección de Datos, creada por la Ley 5/2002, de 19 de abril.

La aprobación del Estatuto de autonomía de Cataluña de 2006 supuso el reconocimiento expreso, por primera vez en el ámbito estatutario, del derecho a la protección de datos y reforzó el papel de la autoridad de control en materia de protección de datos.

A causa de estas exigencias derivadas del Estatuto de autonomía y de otras mejoras técnicas necesarias se creyó conveniente cambiar la denominación de la Agencia Catalana de Protección de Datos para evitar la confusión de su naturaleza con la de las entidades de carácter instrumental dentro del ámbito administrativo con la denominación de “agencias”.

La Autoridad es el organismo independiente que tiene por objeto garantizar, en el ámbito de las competencias de la Generalidad, los derechos a la protección de datos personales y de acceso a la información vinculada.

1.2.2. Objeto social y funciones

La APDCat es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con plena autonomía orgánica y funcional, y que en el ejercicio de sus funciones actúa con objetividad y plena independencia de las administraciones públicas.

La APDCat se relaciona con el Gobierno mediante el departamento que se determine por reglamento, que actualmente es el Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

De acuerdo con la Ley 32/2010, de 1 de octubre, corresponden a la APDCat, entre otras funciones, las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- Resolver las reclamaciones de tutela formuladas por las personas afectadas respecto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y atender a las peticiones de información, las quejas y las denuncias.
- Dictar, sin perjuicio de las competencias de otros órganos e instituciones, las instrucciones y las recomendaciones en materia de protección de datos de carácter personal y de acceso a la información.
- Requerir a los responsables la adopción de las medidas necesarias para adecuar el tratamiento de los datos personales a la legislación vigente.
- Gestionar el Registro de Protección de Datos de Cataluña.
- Ejercer la potestad de inspección y la potestad sancionadora.
- Emitir informe, con carácter preceptivo, sobre los proyectos de disposiciones de carácter general de la Generalidad de creación, modificación o supresión de ficheros de

datos de carácter personal, y sobre las disposiciones que tengan impacto en materia de protección de datos de carácter personal que los entes locales le sometan. Este informe será potestativo para los entes locales.

1.2.3. Órganos de gobierno de la APDCat

Los órganos de la APDCat son:

- El director o directora
- El Consejo Asesor de Protección de Datos

A continuación se detalla la composición y atribuciones de cada uno de los órganos de gobierno:

La directora

La directora dirige la institución y ejerce la representación de la APDCat. Es designada por el Pleno del Parlamento de Cataluña por mayoría de tres quintas partes, por un periodo de cinco años, renovable una sola vez, a propuesta del Consejo Asesor de Protección de Datos, de entre personas con la condición política de catalanas, con pleno uso de los derechos civiles y políticos y con experiencia en materia de protección de datos.

Las principales funciones de la directora son las siguientes:

- a) Dictar las resoluciones y las instrucciones y aprobar las recomendaciones y los dictámenes que requiera el ejercicio de las funciones de la APDCat.
- b) Adoptar las medidas, las resoluciones y las instrucciones necesarias para garantizar las condiciones de seguridad de los ficheros constituidos con finalidades exclusivamente estadísticas.
- c) Dictar las instrucciones y las recomendaciones necesarias para adecuar los tratamientos de datos personales a los principios de la legislación vigente en materia de datos personales.
- d) Responder a las consultas que la Administración de la Generalidad de Cataluña, los entes locales y las universidades de Cataluña le formulen sobre la aplicación de la legislación de protección de datos de carácter personal.
- e) Resolver los expedientes sancionadores que sean de su competencia y poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos las presuntas infracciones cuya sanción le corresponda.
- f) Proporcionar información sobre los derechos de las personas en materia de tratamiento de datos personales.
- g) Adjudicar y formalizar los contratos que requiera la gestión de la APDCat y vigilar su cumplimiento y ejecución.

- h) Aprobar los gastos y ordenar los pagos, dentro de los límites de los créditos del presupuesto de gastos de la APDCat.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto y aprobar la plantilla de personal de la APDCat.

En el ejercicio 2013 la directora era M. Àngels Barbarà Fondevila, que fue nombrada por la Resolución 735/IX del Parlamento de Cataluña de 18 de julio de 2012.

El Consejo Asesor de Protección de Datos

El Consejo Asesor de Protección de Datos es el órgano de asesoramiento y participación de la APDCat y está constituido por los siguientes miembros:

- a) El presidente o presidenta, que es nombrado por el Consejo de entre sus miembros.
- b) Tres personas designadas por el Parlamento de Cataluña por una mayoría de tres quintas partes.
- c) Tres personas en representación de la Administración de la Generalidad designadas por el Gobierno.
- d) Dos personas en representación de la Administración local de Cataluña designadas por el Consejo de Gobiernos Locales.
- e) Una persona experta en el ámbito de los derechos fundamentales, designada por el Consejo Interuniversitario de Cataluña.
- f) Una persona experta en informática, designada por el Consejo Interuniversitario de Cataluña.
- g) Una persona designada por el Instituto de Estudios Catalanes.
- h) Una persona en representación de las organizaciones de consumidores y usuarios, designada por el Consejo de las Personas Consumidoras de Cataluña.
- i) El director o directora del Instituto de Estadística de Cataluña.
- j) Un funcionario o funcionaria de la APDCat, que actúa de secretario o secretaria del Consejo.

En el ejercicio 2013 el presidente del Consejo Asesor de Protección de Datos era Josep Amat Girbau.

Las funciones del Consejo Asesor de Protección de Datos son las siguientes:

- a) Proponer al Parlamento la persona o las personas candidatas a ocupar el cargo de director o directora de la APDCat.

- b) Emitir informe sobre los proyectos de instrucciones de la APDCat que le sean sometidos.
- c) Emitir informe sobre el anteproyecto de presupuesto anual de la APDCat que el director o directora proponga.
- d) Asesorar al director o directora de la APDCat en las cuestiones que le sean sometidas.
- e) Elaborar un informe preceptivo previo a la aprobación de la plantilla del personal de la APDCat.
- f) Elaborar un informe vinculante sobre el número máximo de trabajadores de la plantilla de personal eventual de la APDCat.
- g) Elaborar estudios y propuestas en materia de protección de datos de carácter personal y pedir al director o directora el establecimiento de criterios en la materia.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, a la hora de realizar este informe es la siguiente:

- a) Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.
- b) Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.
- c) Decreto 3/2002, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- d) Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.
- e) Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012.
- f) Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

La disposición final primera de la Ley 32/2010 establece que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno debe aprobar los estatutos de la APDCat. En la fecha de realización de este informe (julio de 2014) todavía no han sido aprobados; por este motivo, sigue siendo aplicable, en todo lo que no se oponga a la ley, el Estatuto de la Agencia Catalana de Protección de Datos, aprobado por el Decreto 48/2003, de 20 de febrero.

1.4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA APDCAT

En el capítulo V del Estatuto de la APDCat se establece la estructura de la dirección de la APDCat. Así, del director o directora dependen las siguientes unidades: Secretaría General, Asesoría Jurídica, Inspección y Registro de Protección de Datos.

Secretaría General

El artículo 17 del Estatuto de la APDCat recoge las funciones de la Secretaría General. Corresponden a esta unidad la gestión de los recursos humanos y la gestión de los recursos adscritos a la APDCat.

Asesoría Jurídica

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto de la APDCat corresponden a la Asesoría Jurídica el asesoramiento en materia jurídica y la función de emitir informes, con carácter preceptivo, sobre los proyectos de disposiciones de la Generalidad de Cataluña que tengan incidencia en materia de protección de datos de carácter personal y con carácter potestativo en el resto de los supuestos. También le corresponde responder a las consultas que formulan las entidades de su ámbito de actuación, sobre la protección de datos de carácter personal en poder de las administraciones públicas.

La Asesoría Jurídica ha tenido que resolver, durante el ejercicio 2013, doscientas cincuenta y seis actuaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro 1. Tareas de la Asesoría Jurídica

Tareas	2013
Informes sobre disposiciones	37
Dictámenes de consultas formales	60
Estudios	9
Informes y asesoramiento internos	115
Proyectos de disposiciones	1
Recursos contenciosos	7
Recursos administrativos	27
Total	256

Fuente: Memoria de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, ejercicio 2013.

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el año 2013 se han elaborado un total de treinta y siete informes sobre proyectos de disposiciones de carácter general, la mayoría procedentes de la Generalidad de Cataluña, que hacen referencia a varios ámbitos.

Los tipos de disposiciones sobre los que se han emitido informes son: órdenes (trece), normas con rango de ley (seis), decretos (cuatro) y otros (catorce).

En lo que concierne a las consultas, en el ejercicio 2013 se han formulado sesenta. Muchas de ellas presentan casos específicos y las respuestas son aplicables únicamente a los supuestos concretos planteados.

En cuanto al servicio de Consultoría que ofrece la APDCat, en el año 2013 se ha respondido a cuatrocientas ochenta y siete consultas, distribuidas de la siguiente manera:

- Adecuación a la normativa de protección de datos personales: 332 consultas
- Procedimiento de notificación de ficheros: 137 consultas
- Aplicación de medidas de seguridad: 18 consultas

Tal como se desprende de la memoria de la APDCat, la mayoría de las consultas proceden de los entes locales y de sus órganos dependientes (48,72%) y la resolución de cuestiones relacionadas con las corporaciones de derecho público, muy especialmente colegios profesionales, se ha incrementado en un 84% con respecto al año 2012.

Inspección

El área de Inspección ejerce la potestad de inspección y la sancionadora para cumplir el objetivo de velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Durante el ejercicio 2013 ha habido doscientas veinticinco denuncias y actuaciones de oficio, de las cuales ciento veintisiete han hecho que la APDCat iniciara actuaciones de investigación previa y noventa y ocho han sido trasladadas a la Agencia Española de Protección de Datos.

La detección de indicios de infracción en las diligencias efectuadas durante la información previa de las denuncias y actuaciones de oficio implica la incoación del procedimiento sancionador, mientras que si no se detectan estos indicios las denuncias se cierran con una resolución de archivo.

Durante el ejercicio 2013 se han incoado setenta y tres procedimientos sancionadores, cuarenta y nueve se han podido resolver en el mismo año. A estas cuarenta y nueve resoluciones hay que añadir diecisiete relativas a procedimientos iniciados en el año 2012, lo que da el total de sesenta y seis resoluciones de procedimientos sancionadores.

En cuanto a las informaciones previas, se han dictado cincuenta y ocho resoluciones de archivo, de las cuales una parte se refieren a informaciones previas abiertas durante el año 2012.

De las reclamaciones de tutela de derechos, sesenta y cuatro han sido atendidas por la APDCat, y trece han sido trasladadas a la Agencia Española de Protección de Datos. El número de procedimientos resueltos hasta el 31 de diciembre de 2013 ha sido de cincuenta y dos.

Registro de Protección de Datos

Al área de Registro de Protección de Datos le corresponde ejercer las funciones relativas a la inscripción de ficheros, a los tratamientos de datos, a los códigos tipo y a las autorizaciones de tratamientos de datos de carácter personal de personas o entidades que forman parte del ámbito competencial de la APDCat.

Durante el ejercicio 2013 el número de notificaciones de ficheros de creación, modificación o supresión de datos de carácter personal, tanto de titularidad pública como de titularidad privada ha sido de 1.970.

Tal como se indica en la Memoria de la APDCat, el número total de inscripciones de creación, modificación y supresión de ficheros, tanto de titularidad pública como privada, ha sido de 1.858.

A 31 de diciembre de 2013 había doscientas nueve notificaciones de inscripciones en trámite.

En lo concerniente a los ficheros de titularidad pública, mediante el portal de la APDCat se han hecho 46.291 búsquedas de ficheros (el 60% más que en el año anterior) y 160.343 accesos al detalle de un fichero (el 320% más que en el ejercicio 2012). En lo que atañe a ficheros de titularidad privada se han hecho 4.716 búsquedas de ficheros (el 100% más que en el año anterior) y 544 accesos al detalle de un fichero (el 20% más con respecto al ejercicio 2012).

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

La Sindicatura de Cuentas ha fiscalizado las cuentas anuales de la APDCat para el ejercicio 2013 que, como establece el artículo 28.4 de la Ley 32/2010, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, han sido preparadas de acuerdo con el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC), aprobado por la Orden de 28 de agosto de 1996.

El resultado de la fiscalización de las cuentas anuales de la APDCat, que comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, la Memoria y los documentos establecidos en el artículo 81 del TRLFPC, se presenta en los apartados del 2.1 al 2.4 de este informe.

La APDCat ha enviado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 a la Sindicatura de Cuentas en fecha 29 de abril de 2014, dentro del plazo establecido por la normativa.

Del análisis de las cuentas presentadas se ha comprobado que la APDCat no presenta en sus cuentas anuales algunos de los documentos que el artículo 81 del TRLFPC establece, como, por ejemplo, la cuenta general de tesorería y el estado de situación de los valores a cobrar y pagar de ejercicios cerrados.

El resultado de la fiscalización de la legalidad referente a la contratación se presenta en el apartado 2.5 del informe.

2.1. BALANCE DE SITUACIÓN

A continuación se presenta el balance de situación de la APDCat del ejercicio 2013. A efectos comparativos se presenta el correspondiente al ejercicio 2012.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 6/2015

Cuadro 2. Balance de situación

ACTIVO	2013	2012
A) INMOVILIZADO		
Inmovilizado inmaterial		
Aplicaciones informáticas	1.004.273,78	967.973,78
Amortizaciones	(927.429,63)	(795.703,08)
Inmovilizado inmaterial	76.844,15	172.270,70
Inmovilizado material		
Uillaje y mobiliario	174.519,34	174.519,34
Otro inmovilizado material	245.519,66	241.748,76
Amortizaciones	(376.154,15)	(325.354,26)
Inmovilizado material	43.884,85	90.913,84
INMOVILIZADO	120.729,00	263.184,54
C) ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores		
Deudores presupuestarios		
Derechos reconocidos ejercicio corriente	682.669,81	151.107,86
Deudores	682.669,81	151.107,86
Inversiones financieras temporales		
Créditos a corto plazo al personal	1.428,56	-
Inversiones financieras temporales	1.428,56	-
Tesorería de la entidad		
CAIX1 Nominal	419.172,52	692.748,02
CAIX1 TR Ingreso sanciones	88.454,12	98.229,37
Tesorería de la entidad	507.626,64	790.977,39
ACTIVO CIRCULANTE	1.191.725,01	942.085,25
ACTIVO	1.312.454,01	1.205.269,79
PASIVO	2013	2012
A) FONDOS PROPIOS		
Patrimonio		
Patrimonio	309.401,97	309.401,97
Resultados de ejercicios anteriores		
Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.032.275,18	1.131.948,85
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(599.737,27)	(103.053,79)
Resultados de ejercicios anteriores	432.537,91	1.028.895,06
Resultados del ejercicio		
Resultado del Balance de pérdidas	102.476,15	(496.683,48)
Resultados del ejercicio	102.476,15	(496.683,48)
FONDOS PROPIOS	844.416,03	841.613,55
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
Subvenciones de capital organismos autónomos administrativos	14.520,00	12.800,00
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	14.520,00	12.800,00
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
Provisiones para responsabilidades	85.985,80	101.101,00
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	85.985,80	101.101,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Acreeedores presupuestarios		
Acreeedores obligaciones reconocidas ejercicio	249.805,91	149.975,79
Acreeedores presupuestarios	249.805,91	149.975,79
Acreeedores no presupuestarios		
Acreeedores extra presupuestarios	104.180,15	5.694,37
Acreeedores no presupuestarios	104.180,15	5.694,37
Administraciones públicas		
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	642,12	88.293,08
Cuotas obreras de la Seguridad Social	-	5.792,00
Administraciones públicas	642,12	94.085,08
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	12.904,00	-
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	12.904,00	-
ACREEDORES A CORTO PLAZO	367.532,18	249.755,24
PASIVO	1.312.454,01	1.205.269,79

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

2.1.1. Inmovilizado inmaterial

Durante el ejercicio 2013, el movimiento contable correspondiente a Inmovilizado inmaterial ha sido el siguiente:

Cuadro 3. Inmovilizado inmaterial

Concepto	31.12.2012	Altas	Reclasificación y regularización	31.12.2013
Aplicaciones informáticas	967.973,78	21.780,00	14.520,00	1.004.273,78
Amortizaciones	(795.703,08)	(62.545,14)	(69.181,41)	(927.429,63)
Valor neto contable inmovilizado inmaterial	172.270,70	(40.765,14)	(54.661,41)	76.844,15

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Durante el ejercicio 2013 la APDCat ha regularizado la amortización de ejercicios anteriores, ya que estaba amortizando los activos considerando como fecha de puesta en funcionamiento el primer día del año siguiente a su adquisición y no cuando los activos entran efectivamente en uso.

Esta regularización se ha hecho con contrapartida en la Cuenta de resultados positivos de ejercicios anteriores, de acuerdo con instrucciones de la Intervención General de la Generalidad.

El Inmovilizado inmaterial a 31 de diciembre de 2013 incluye elementos totalmente amortizados. Esta información no aparece en la Memoria anual.

El 100% de las altas contabilizadas en este epígrafe están revisadas en el apartado 2.5 de este informe.

2.1.2. Inmovilizado material

Durante el ejercicio 2013, el movimiento contable correspondiente a Inmovilizado material ha sido el siguiente:

Cuadro 4. Inmovilizado material

Concepto	31.12.2012	Altas	Reclasificación y regularización	31.12.2013
Uillaje y mobiliario	174.519,34	-	-	174.519,34
Equipos para procesos de información	241.748,76	18.290,90	(14.520,00)	245.519,66
Amortizaciones	(325.354,26)	(20.307,63)	(30.492,26)	(376.154,15)
Valor neto contable inmovilizado material	90.913,84	(2.016,73)	(45.012,26)	43.884,85

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

La APDCat ha regularizado la amortización del Inmovilizado material, tal como se ha explicado en el apartado anterior. Este epígrafe incluye elementos totalmente amortizados que no aparecen en la Memoria anual.

El 100% de las altas contabilizadas en este epígrafe están revisadas en el apartado 2.5 de este informe.

De la revisión efectuada se puede observar que se han adquirido dos equipos portátiles en sustitución de dos ordenadores, que no han sido dados de baja de las cuentas financieras correspondientes.

2.1.3. Deudores presupuestarios

El saldo de la cuenta Deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2013 incluye 681.947,18€ por el importe pendiente de cobrar de la Generalidad por la aportación correspondiente a la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión para el ejercicio 2013. Este importe se ha cobrado durante el ejercicio 2014.

2.1.4. Inversiones financieras temporales

El epígrafe Inversiones financieras temporales incluye el importe pendiente de devolver de los anticipos al personal.

Durante el ejercicio 2013 se han concedido a los trabajadores anticipos por un total de 5.300€, de los cuales a 31 de diciembre de 2013 quedaban 1.428,56€ pendientes de devolver a la APDCat.

2.1.5. Tesorería

Los saldos de Tesorería coinciden con los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a 31 de diciembre de 2013.

La APDCat dispone de una caja de efectivo (1.200€). No registra en el Balance el importe traspasado a la caja, sino que lo contabiliza financieramente como un gasto. Una vez obtenidos los justificantes, hace una liquidación para reconocer la obligación presupuestariamente y vuelve a dotar la caja.

La Sindicatura considera que el importe de la caja de efectivo se debería reconocer dentro de la tesorería.

2.1.6. Fondos propios

Durante el ejercicio 2013 el epígrafe Fondos propios de la APDCat ha tenido los siguientes movimientos:

Cuadro 5. Fondos propios

Concepto	Saldo a 31.12.2012	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2013
Patrimonio	309.401,97	-	-	309.401,97
Resultados positivos ejercicios anteriores	1.131.948,85	-	(99.673,67)	1.032.275,18
Resultados negativos ejercicios anteriores	(103.053,79)	(496.683,48)	-	(599.737,27)
Resultado del ejercicio	(496.683,48)	496.683,48	102.476,15	102.476,15
Total fondos propios	841.613,55	-	2.802,48	844.416,03

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

El movimiento de esta cuenta recoge los resultados de los diferentes ejercicios y, además, la regularización que se ha hecho de la amortización del inmovilizado por importe de 99.673,67 €, tal como se explica en los apartados 2.1.1 y 2.1.2 de este informe.

2.1.7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Las subvenciones de capital concedidas a la APDCat por la Generalidad de Cataluña tienen la consideración de no reintegrables y se valoran por el importe concedido. De acuerdo con las normas de valoración del PGCPGC se imputan a resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados.

El saldo del epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponde a la aportación para financiar gastos de inversión para el ejercicio 2013, de acuerdo con la Resolución del secretario general del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales, de 7 de febrero de 2013, modificada por la Resolución de 20 de noviembre de 2013.

2.1.8. Provisiones para riesgos y gastos

La APDCat registra en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos el importe total de las sanciones impuestas, de las que el órgano jurisdiccional correspondiente ha admitido los recursos contencioso-administrativos.

El movimiento del ejercicio es debido a la retrocesión de la provisión del importe de una multa más los intereses, de 15.115,20 €, como consecuencia del hecho de que la jurisdicción contencioso-administrativa ha resuelto el recurso interpuesto por Patronat de Turisme de la Costa Brava, SA con su estimación parcial, con la anulación de la resolución recurrida y con la disminución del importe de la multa de 15.000 € a 900 €.

2.1.9. Acreedores a corto plazo

A continuación se presenta el detalle de Acreedores a corto plazo correspondiente a 31 de diciembre de 2012 y 2013.

Cuadro 6. Acreedores a corto plazo

Concepto	31.12.2013	31.12.2012
Acreedores presupuestarios	249.805,91	149.975,79
Acreedores no presupuestarios	104.180,15	5.694,37
Administraciones públicas	642,12	94.085,08
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	12.904,00	-
Total	367.532,18	249.755,24

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

La cuenta Acreedores presupuestarios incluye 97.441 € que corresponden a los importes pendientes de devolver a la Administración de la Generalidad por los ingresos de la APDCat en concepto de multas y sanciones: 55.000 € del ejercicio 2012 y 42.441 € del ejercicio 2013 (véase el apartado 2.2.2.b).

Dentro de las cuentas de acreedores presupuestarios y no presupuestarios se incluyen también los importes de las retenciones de IRPF (92.208,25 €) y Seguridad Social (70.397,36 €) correspondientes al último trimestre de 2013 y a los meses de noviembre y diciembre de 2013, respectivamente.

La APDCat debería reclasificar estos importes pendientes de pago por IRPF y Seguridad Social en la cuenta Administraciones públicas.

La Entidad no rellena correctamente el modelo 111 de Hacienda, en el que se declaran las retenciones e ingresos a cuenta de IRPF por rendimientos del trabajo y actividades económicas. La APDCat presenta erróneamente los perceptores de rendimientos de actividades económicas como perceptores de rendimientos del trabajo.

La cuenta Deudas a corto plazo transformables en subvenciones incluye las subvenciones de capital recibidas de la Administración de la Generalidad y no gastadas por la APDCat en los ejercicios 2012 y 2013. En esta cuenta hay 12.800 € que proceden del ejercicio 2012 y 104 €, del ejercicio 2013.

2.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

A continuación se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la APDCat del ejercicio 2013. A efectos comparativos se presenta la correspondiente al ejercicio 2012.

Cuadro 7. Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE		
A) GASTOS	2013	2012
C) GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
I. Gastos de personal		
Sueldos, salarios y similares		
Retribuciones altos cargos	85.660,85	86.267,20
Retribuciones personal laboral	503.857,53	518.063,05
Retribuciones funcionarios	933.529,69	977.903,37
Otras indemnizaciones	3.600,19	3.245,50
Sueldos, salarios y similares	1.526.648,26	1.585.479,12
Cargas sociales		
Seguridad social	344.952,82	343.358,31
Formación y perfeccionamiento del personal	2.064,00	7.817,50
Acción social	-	3.362,93
Cargas sociales	347.016,82	354.538,74
Gastos de personal	1.873.665,08	1.940.017,86
III. Dotaciones para amortizaciones inmovilizado		
Dotaciones para amortizaciones		
Dotación a la amortización de aplicaciones	62.545,14	73.655,70
Mobiliario	17.451,86	17.451,86
Equipos procesos de información	2.855,77	27.501,15
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	82.852,77	118.608,71
V. Otros gastos de gestión		
Dotación al fondo de reversión		
Provisión por responsabilidades	(15.115,20)	101.101,00
Transferencias corrientes Administración de la Generalidad	42.441,00	55.000,00
Servicios exteriores		
Alquileres y cánones de terrenos y bienes	287.735,60	366.124,79
Alquileres y cánones de equipos reprografía	8.826,96	8.681,12
Terrenos y bienes naturales	12.524,57	680,15
Conservación, reparación y mantenimiento equipos para proceso de datos	2.364,46	892,00
Otros gastos de conservación, reparaciones	-	290,33
Reuniones y conferencias	7.694,43	2.841,08
Custodia depósitos y almacenaje	5.269,90	3.727,50
Servicios profesionales, otros	58.828,68	59.873,25
Transportes	11.873,20	16.114,22
Primas de seguros	8.312,32	11.087,92
Publicidad y propaganda	14.527,56	5.002,33
Suministros, agua, gas y electricidad	22.561,00	26.307,53
Otros suministros	5.212,31	10.164,16
Material de oficina no inventariable	9.005,60	11.136,57
Prensa, revistas y libros	6.797,04	6.259,01
Publicaciones y edictos en los diarios oficiales	180,00	2.037,82
Limpieza	18.210,11	19.089,04
Dietas, locomoción y traslados	20.018,27	7.669,73
Teléfonos	32.933,09	29.880,38
Otras comunicaciones	630,59	3.505,63
Servicios varios	28.709,26	34.428,55
Otros gastos de gestión	589.540,75	781.894,11
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	2.546.058,60	2.840.520,68

HABER		
B) INGRESOS	2013	2012
D) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		
Reintegros		
Reintegros ejercicios cerrados	-	3.445,62
Reintegros ejercicio corriente	-	628,15
Reintegros	-	4.073,77
Otros ingresos de gestión		
Ingresos accesorios y otros ingresos	4.908,41	-
Multas y sanciones	79.001,00	95.000,00
Otros ingresos de gestión	83.909,41	95.000,00
Otros intereses e ingresos asimilados		
Intereses cuenta corriente bancaria	84,20	88,47
Otros intereses e ingresos asimilados	84,20	88,47
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	83.993,61	99.162,24
E) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		
Transferencias corrientes		
Transferencias corrientes OACIF	2.564.541,14	2.244.674,96
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.564.541,14	2.244.674,96
INGRESOS	2.648.534,75	2.343.837,20
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013		
Gastos	2.546.058,60	2.840.520,68
Ingresos	2.648.534,75	2.343.837,20
G) AHORRO	102.476,15	(496.683,48)

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

2.2.1. Gastos de personal

El detalle de Gastos de personal de la APDCat durante los ejercicios 2012 y 2013 es el siguiente:

Cuadro 8. Gastos de personal

Concepto	2013	2012
Retribuciones altos cargos	85.660,85	86.267,20
Retribuciones personal laboral	503.857,53	518.063,05
Retribuciones funcionarios	933.529,69	977.903,37
Otras indemnizaciones	3.600,19	3.245,50
Sueldos, salarios y similares	1.526.648,26	1.585.479,12
Cargas sociales	344.952,82	343.358,31
Formación y perfeccionamiento del personal	2.064,00	7.817,50
Acción social	-	3.362,93
Cargas sociales	347.016,82	354.538,74
Gastos de personal	1.873.665,08	1.940.017,86

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

En 2013 el total de los gastos reconocidos fue de 1.873.665,08 €, que representa una disminución del 3,4% con respecto a 2012.

El detalle de las plazas realmente ocupadas a 31 de diciembre de 2013, y el de las plazas ocupadas en 2012, es el siguiente:

Cuadro 9. Número de efectivos

Tipo de personal	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Altos cargos	1	1
Personal funcionario	22	22
Personal laboral	13	13
Total	36	36

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar durante el ejercicio 2013 no ha habido ningún tipo de variación en el número de trabajadores con respecto a 2012.

La relación de puestos de trabajo (RPT) del personal funcionario de la APDCat se aprobó mediante una resolución de la directora de la APDCat el 3 de marzo de 2011 y la RPT del personal laboral de la APDCat se aprobó mediante una resolución de la directora de la APDCat el 23 de julio de 2009. Posteriormente, se aprobaron algunas modificaciones que no se publicaron en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC).

El 3 de junio de 2014 se publicó en el DOGC la resolución de la directora con la refundición de la RPT del personal funcionario de la APDCat. Queda pendiente de publicar la refundición de la RPT del personal laboral de la APDCat.

a) Sueldos, salarios y similares

En materia de personal, los presupuestos para 2012 autorizan al Gobierno a adoptar medidas excepcionales de reducción retributiva. Esta autorización ha sido expresamente prorrogada para el ejercicio 2013 mediante el artículo 9 del Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012 mientras no entren en vigor los de 2013.

Se ha analizado una muestra de las nóminas de doce personas, tanto del único alto cargo como del personal funcionario y personal laboral del mes de octubre. Esta revisión ha evidenciado que las retribuciones del personal de la APDCat están asimiladas a las retribuciones del personal de la Administración de la Generalidad de acuerdo con los conceptos salariales que les son de aplicación.

La APDCat no periodifica las pagas extraordinarias. A 31 de diciembre de 2013 se ha devengado una sexta parte de la paga de junio del personal funcionario, que supone 5.159,55 €

que no han sido reconocidos en el pasivo en la cuenta Remuneraciones pendientes de pago. El efecto en la Cuenta de resultados es inmaterial porque durante el ejercicio 2013 se ha contabilizado la parte equivalente al ejercicio 2012.

b) Cargas sociales

El importe más significativo del epígrafe Cargas sociales corresponde a la contabilización de la cuota patronal de la Seguridad Social referida al ejercicio 2013, de 344.952,82 €.

2.2.2. Otros gastos de gestión

El epígrafe Otros gastos de gestión incluye los siguientes conceptos:

a) Dotación al fondo de reversión

El epígrafe Dotación al fondo de reversión incluye la cuenta Provisión por responsabilidades. Esta cuenta recoge la anulación de la provisión que se hizo por la presentación de un recurso contencioso-administrativo por una multa impuesta por la APDCat (véase el apartado 2.1.8).

La APDCat ha contabilizado el exceso de provisión como un menos gasto cuando habría sido más correcto hacerlo como un ingreso.

La devolución del ingreso se ha contabilizado en la cuenta Servicios exteriores.

El importe contabilizado ha sido de 15.115,20 €, que corresponde al importe ingresado en exceso, 14.100 €, más los intereses generados desde que se hizo efectivo el importe de la multa impuesta, 1.015,20 €.

b) Transferencias corrientes a la Administración de la Generalidad

La Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, establece que la APDCat tiene potestad sancionadora y que ingresará en el Tesoro de la Generalidad el producto de las sanciones que imponga en el ejercicio de sus competencias.

Durante el ejercicio 2013 se han contabilizado y liquidado derechos por multas y sanciones por 79.001 €.

Las transferencias de la Generalidad, mediante el Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales, se minoraron en 40.000 € porque se preveían como ingresos en concepto de multas y sanciones.

Durante el ejercicio 2013 el Gobierno redujo el importe a transferir por parte de la Generalidad, y estableció una disponibilidad máxima del 91,4% de los créditos consignados. Así, el importe a ingresar en el Tesoro de la Generalidad fue la diferencia entre los 79.001 € liquidados y el importe no cobrado por transferencia, 36.560 € (el 91,4% de 40.000 €), es decir, 42.441 €.

c) Servicios exteriores

Durante los ejercicios 2012 y 2013 el epígrafe Servicios exteriores incluye los siguientes conceptos:

Cuadro 10. Servicios exteriores

Servicios exteriores	2013	2012
Alquileres y cánones de terrenos y bienes naturales	287.735,60	366.124,79
Alquileres y cánones de equipos de reprografía	8.826,96	8.681,12
Terrenos y bienes naturales	12.524,57	680,15
Conservación, reparación y mantenimiento equipos para proceso de datos	2.364,46	892,00
Otros gastos de conservación y reparaciones	-	290,33
Reuniones y conferencias	7.694,43	2.841,08
Custodia de depósitos y almacenaje	5.269,90	3.727,50
Servicios profesionales y otros	58.828,68	59.873,25
Transportes	11.873,20	16.114,22
Primas de seguros	8.312,32	11.087,92
Publicidad y propaganda	14.527,56	5.002,33
Suministros, agua, gas y electricidad	22.561,00	26.307,53
Otros suministros	5.212,31	10.164,16
Material de oficina no inventariable	9.005,60	11.136,57
Prensa, revistas y libros	6.797,04	6.259,01
Publicaciones y edictos en los diarios oficiales	180,00	2.037,82
Limpieza	18.210,11	19.089,04
Dietas, locomoción y traslados	20.018,27	7.669,73
Teléfonos	32.933,09	29.880,38
Otras comunicaciones	630,59	3.505,63
Servicios varios	28.709,26	34.428,55
Total	562.214,95	625.793,11

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

En 2013 el gasto total en Servicios exteriores ha disminuido un 10,2% con respecto al ejercicio anterior. Destaca la reducción del gasto por alquiler de las oficinas en un 21,4% a causa de la reducción de la superficie alquilada de las oficinas de la APDCat en la calle Llacuna de Barcelona.

Los conceptos del cuadro contienen gastos que han sido analizados en el apartado 2.5 de este informe. Se ha revisado un 72,9% del total de los gastos en Servicios exteriores.

A continuación se ponen de manifiesto las observaciones que pueden hacerse como resultado del análisis de las obligaciones no incluidas en el apartado 2.5 de este informe:

- Las dietas por kilómetro se estaban pagando a 0,30 € por kilómetro, importe superior al límite para no tributar por IRPF (0,19 € por kilómetro). La APDCat debería imputar a las nóminas de los trabajadores la diferencia y que tributaran por el IRPF.
- En algunos casos se ha detectado la falta de justificación de la motivación del gasto en las liquidaciones de las dietas.

Dentro de la cuenta de Transportes hay gastos que dada su naturaleza (traslado desde el domicilio a la sede de la APDCat) se considera que se deberían tratar como retribución en especie y deberían figurar en la nómina con la correspondiente retención y pago de IRPF y cotización a la Seguridad Social.

2.2.3. Otros ingresos de gestión

Dentro del epígrafe Otros ingresos de gestión hay el importe ingresado por las sanciones impuestas por la APDCat.

Durante el ejercicio 2013 la APDCat ha realizado ciento noventa y siete actuaciones, de las cuales han finalizado sesenta y seis y tres de estas han tenido una sanción económica con un total recaudado de 79.001 €.

Dentro de este epígrafe también se han contabilizado los ingresos que proceden de costas judiciales. La Sindicatura considera que estos ingresos se deberían registrar como ingresos extraordinarios.

2.2.4. Transferencias corrientes

El importe contabilizado en Transferencias corrientes corresponde a la aportación anual del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales para la financiación de los gastos de funcionamiento de la APDCat para el ejercicio 2013.

El artículo 1 del Decreto 170/2012, de 27 de diciembre, dispone que a partir del 1 de enero de 2013 se prorroguen los créditos iniciales para gastos de los presupuestos de la Gene-

ralidad de Cataluña para 2012, aprobados por la Ley 1/2012, de 22 de febrero, mientras no entren en vigor los de 2013. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.b del mismo decreto, los créditos de los gastos se deben prorrogar en conjunto, por un máximo del 72%; posteriormente, este porcentaje se modificó y quedó establecido en un importe máximo de un 91,4% del presupuesto inicial de 2012.

Como consecuencia de dichas limitaciones también se redujeron en la misma proporción los ingresos que financian estos gastos. El importe quedó fijado en 2.564.541,14 €.

2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para el ejercicio 2013 no se aprobó ningún presupuesto, por lo que y de acuerdo con el artículo 33 del TRLFPC se consideró prorrogado automáticamente el del año anterior. Los decretos 170/2012 y 164/2013 establecieron los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012 mientras no entraran en vigor los de 2013.

2.3.1. Liquidación del presupuesto de ingresos

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2013 por capítulos presupuestarios. A los efectos comparativos, se ha añadido la Liquidación correspondiente al ejercicio 2012.

Cuadro 11. Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulos	2013			2012		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	40.000,00	83.909,41	83.736,48	40.000,00	99.073,77	99.073,77
4. Transferencias corrientes	2.805.843,70	2.564.541,14	1.897.217,96	2.805.843,70	2.244.674,96	2.104.382,70
5. Ingresos patrimoniales	685,00	84,20	84,20	685,00	88,47	88,47
7. Transferencias de capital	16.000,00	14.624,00	-	16.000,00	12.800,00	11.997,97
Total	2.862.528,70	2.663.158,75	1.981.038,64	2.862.528,70	2.356.637,20	2.215.542,91

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

En el ejercicio 2013 los derechos liquidados han aumentado un 11,5% con respecto a los del ejercicio 2012, mientras que los derechos cobrados han disminuido un 10,6% con respecto al ejercicio anterior. El porcentaje de derechos cobrados sobre los derechos liquidados fue de un 74,4% en el ejercicio 2013, y en el ejercicio 2012 fue de un 94%.

2.3.2. Liquidación del presupuesto de gastos

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2013 por capítulos presupuestarios. A los efectos comparativos, se ha añadido la Liquidación correspondiente al ejercicio 2012.

Cuadro 12. Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulos	2013			2012		
	Presupuesto definitivo	Autorizado	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Autorizado	Obligaciones reconocidas
1. Remuneraciones de personal	2.119.503,69	1.873.300,89	1.873.300,89	2.119.503,69	1.925.591,93	1.925.591,93
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	727.015,01	593.165,03	593.165,03	727.015,01	640.219,04	640.219,04
4. Transferencias corrientes	10,00	-	42.441,00	-	-	55.000,00
6. Inversiones reales	16.000,00	14.520,00	14.520,00	16.000,00	-	-
Total	2.862.528,70	2.483.985,92	2.523.426,92	2.862.528,70	2.565.810,97	2.620.810,97

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

En el ejercicio 2013 las obligaciones reconocidas han disminuido un 3,7% respecto al ejercicio 2012. El porcentaje de obligaciones reconocidas sobre presupuesto definitivo es de un 88,2% en el ejercicio 2013, y en el ejercicio 2012 fue de un 91,6%.

Del análisis de la Liquidación del presupuesto de gastos pueden hacerse las siguientes observaciones:

- La APDCat no realiza modificaciones presupuestarias; en concreto, en el capítulo 4 se han reconocido obligaciones sin que hubiera crédito definitivo suficiente.
- La entidad ha contabilizado en el epígrafe inmovilizado material e inmaterial del Balance gastos que presupuestariamente se han reconocido en el capítulo 2, Gastos corrientes de bienes y servicios, en lugar de hacerlo en el capítulo 6, Inversiones reales, con este detalle:
 - Mantenimiento evolutivo y correctivo de la sede electrónica: 21.780,00 €
 - Dos equipos portátiles: 1.548,80 €
 - Cuatro estaciones de trabajo: 2.222,10 €
- La APDCat ha reconocido presupuestariamente los anticipos al personal como gasto en el capítulo 1, Remuneraciones de personal, mientras que presupuestariamente hay una aplicación dentro del capítulo 8, Activos financieros, por este concepto.

2.4. REMANENTE DE TESORERÍA

El estado del Remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a finales de año. El detalle es el siguiente:

Cuadro 13. Remanente de tesorería

Concepto	2013	2012
1. (+) Fondos líquidos	507.626,64	790.977,39
2. (+) Derechos pendientes de cobro	682.669,81	151.107,86
(+) Del presupuesto corriente	682.120,11	144.092,29
(+) De presupuestos cerrados	549,70	7.015,57
(+) Operaciones no presupuestarias	-	-
(+) Operaciones comerciales	-	-
(-) Saldos de dudoso cobro	-	-
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	354.628,18	249.755,24
(+) Del presupuesto corriente	249.805,91	149.975,79
(+) De presupuestos cerrados	-	-
(+) Operaciones no presupuestarias	104.822,27	99.779,45
(+) Operaciones comerciales	-	-
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	(55.345,00)	-
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	55.345,00	-
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
REMANENTE DE TESORERÍA	780.323,27	692.330,01
Remanente de tesorería afectado	-	(101.101,00)
Remanente de tesorería genérico	780.323,27	591.229,01

Importes en euros.

Fuente: Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Igual que en el ejercicio 2012, para 2013 el Remanente de tesorería debería incluir la parte del Remanente de tesorería afectado que corresponde a la Provisión para riesgos y gastos, por 85.985,80 €.

2.5. CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 28.5 de la Ley 32/2010, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, la contratación de la APDCat se debe ajustar a las previsiones de la legislación sobre contratos de las administraciones públicas. Por lo tanto, la entidad se encuentra dentro del ámbito de aplicación subjetiva del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (TRLCSP).

Según establece el artículo 8.3.a de la Ley 32/2010, el órgano de contratación de la APDCat es el director o directora.

De la información facilitada por la APDCat, se desprende que en 2013 todos los contratos formalizados han sido tramitados como contratos menores. Los contratos menores están definidos en el artículo 138.3 del TRLCSP y su tramitación se establece en el artículo 111 de esta ley.

Ha habido dos excepciones de contratación que quedan excluidas de la aplicación del TRLCSP. Son las siguientes:

- La renovación del contrato de arrendamiento de la sede de la APDCat. Este contrato queda excluido del ámbito del TRLCSP según el artículo 4.1.p de esta ley.
- Los servicios prestados por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, que quedan excluidos de la aplicación del TRLCSP, de acuerdo con el artículo 4.1.n ya que son negocios encargados a entidades que tienen atribuida la condición de medio propio.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de estos contratos:

Cuadro 14. Contratos

Concepto	Importe	Fecha factura	Proveedor	Cuenta de resultados	Aplicación presupuestaria
Alquiler más gastos comunes de la sede en la calle Llacuna	283.216,48	Facturas mensuales	Bankia Inmobiliario	Alquileres y cánones de terrenos y bienes	D/200000200: Otros alquileres y cánones de terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones
Conectividad voz y telefonía móvil	32.700,44	Facturas mensuales	Centro de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información	Teléfonos	D/222000200: Comunicaciones mediante servicios de voz y datos adquiridos a entidades de la Generalidad
Total	315.916,92				

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Se han revisado veintiún contratos menores, escogidos a partir de las aplicaciones presupuestarias por su importe, tipo y objeto, con un importe de adjudicación de 133.770,50€.

El total revisado (de contratos menores y de los dos contratos incluidos en el cuadro 14) representa el 74% del total de las obligaciones reconocidas de los capítulos 2 y 6.

A continuación se presenta el detalle de los contratos menores revisados por la Sindicatura.

Cuadro 15. Contratos menores

Concepto	Proveedor	Obligaciones reconocidas	Fecha factura	Cuenta de resultados o Balance	Aplicación presupuestaria
Alquiler mantenimiento de tres fotocopiadoras	Cànon	8.826,36	12 facturas mensuales	Alquileres y cánones de equipos reprografía	D/2020001: Alquileres y cánones de equipos para proceso de datos
Desinstalación de mamparas, suelo y techo de la planta 8ª para dejar el alquiler	Construccions i Instal·lacions Rin	7.922,00	24.10.2013 y 30.10.2013	Terrenos y bienes naturales	D/210000100: Conservación, reparación y mantenimiento terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones
Cambio baterías SAI	Impala Network	1.987,88	23.12.2013	Conservación, reparación y mantenimiento de equipos para proceso de datos	D/212000100: Conservación, reparación y mantenimiento de equipos para proceso de datos
Impresión hojas azules correos	Asociación Apdis	1.161,60	31.12.2013	Material de oficina no inventariable	D/220000100: Material ordinario no inventariable
Dossier de prensa	Augure Spain, SL	1.944,95	02.01.2013	Prensa, revistas y libros	D/220000200: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Renovación revista <i>World Data</i>	Bloomberg BNA	1.563,00	16.08.2013	Prensa, revistas y libros	D/220000200: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Seguro	FIATC	1.080,84	01.01.2013	Primas de seguros	D/224000100: Gastos de seguros
Prevención riesgos laborales	Asepeyo	2.064,07	3 facturas trimestrales	Primas de seguros	D/224000100: Gastos de seguros
Póliza comercios y oficinas	Mapfre	1.326,31	25.01.2013	Primas de seguros	D/224000100: Gastos de seguros
Responsabilidad civil	Mapfre	1.732,37	05.09.2013	Primas de seguros	D/224000100: Gastos de seguros
Servicio de prevención	Ergasat	2.108,73	2 facturas	Primas de seguros	D/224000100: Gastos de seguros

Concepto	Proveedor	Obligaciones reconocidas	Fecha factura	Cuenta de resultados o Balance	Aplicación presupuestaria
Alquiler equipos audiovisuales – traducción simultánea	Ditec Comunicaciones, SL	4.790,39	08.07.2013	Reuniones y conferencias	D/226000500: Organización de reuniones, conferencias y cursos
Limpieza oficinas	Sincronización de Servicios, SL	15.583,17	12 facturas mensuales	Limpieza	D/227000100: Limpieza y saneamiento
Servicio de <i>hosting</i>	International Product Design, SL	14.290,10	12 facturas mensuales	Servicios profesionales, otros	D/228000200: Servicios informáticos realizados por otras entidades
Mantenimiento servicio <i>backup</i>	Esabe Informática Distribuida, SL	12.540,76	4 facturas trimestrales	Servicios profesionales, otros	D/228000200: Servicios informáticos realizados por otras entidades
Mantenimiento del <i>hardware</i>	Hewlett Packard Española, SL	12.646,92	4 facturas trimestrales	Servicios profesionales, otros	D/228000200: Servicios informáticos realizados por otras entidades
Mantenimiento evolutivo	International Product Design, SL	21.780,00	23.12.2013	Aplicaciones informáticas	D/228000200: Servicios informáticos realizados por otras entidades
Compra de dos equipos portátiles	DISA, SL SERTEC Servicios Informáticos	1.548,80	20.12.2013	Equipos para procesos de información	D/228000200: Servicios informáticos realizados por otras entidades
Cuatro estaciones de trabajo	DISA, SL SERTEC Servicios Informáticos	2.222,10	20.12.2013	Equipos para procesos de información	D/228000200: Servicios informáticos realizados por otras entidades
<i>Catering</i> Jornada en el Parlamento	Eurest Colectividades, SL	2.130,15	28.12.2013	Servicios varios	D/240000100: Gastos de publicaciones
Mantenimiento evolutivo y correctivo portal web	International Product Design, SL	14.520,00	23.12.2013	Equipos para procesos de información	D/650000100: Inversiones en equipos de proceso de datos
Total revisado		133.770,50			

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la revisión efectuada se puede hacer la siguiente observación:

- Hay dos facturas del mismo acreedor y del mismo día por el mantenimiento evolutivo y correctivo del portal web y de la sede electrónica, que suman 36.300€ (IVA incluido).

La APDCat debe incluir todos los servicios de un mismo acreedor en un único contrato e iniciar un procedimiento contractual de acuerdo con el TRLCSP.

3. CONCLUSIONES

3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la APDCat a 31 de diciembre de 2013, y también los resultados y la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

Observaciones

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre determinados aspectos de las cuentas anuales de la APDCat correspondientes al ejercicio 2013 y que, si procede, habría que enmendar.

Referente a la normativa

1. La Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la APDCat establece en la disposición final primera que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de aquella ley el Gobierno debe aprobar los estatutos de la APDCat. A la fecha de realización de este informe (julio 2014) todavía no han sido aprobados (véase el apartado 1.3).
2. La APDCat no presenta en sus cuentas anuales todos los documentos que el artículo 81 del TRLFPC establece (véase el apartado 2).
3. No se ha publicado en el DOGC la refundición de la RPT del personal laboral (véase el apartado 2.2.1).

Referente al Balance

4. La APDCat dispone de una caja de efectivo y reconoce el gasto financiero en el momento de hacer el traspaso de fondos. Una vez obtenida la justificación del gasto, se reconoce la obligación presupuestariamente.

El importe de la caja de efectivo se debería reconocer dentro de la tesorería (véase el apartado 2.1.5).

5. Los importes pendientes de pago de IRPF y Seguridad Social están contabilizados como acreedores presupuestarios y extrapresupuestarios del Balance. Estos importes se deberían reclasificar en el epígrafe Administraciones públicas (véase el apartado 2.1.9).

Referente a la Cuenta del resultado económico-patrimonial

6. La APDCat no periodifica las pagas extraordinarias. A 31 de diciembre de 2013 se había devengado una sexta parte de la paga de junio de aproximadamente 5.159,55 €, que no han sido reconocidos en el pasivo en la cuenta Remuneraciones pendientes de pago. El efecto en la Cuenta de resultados es inmaterial porque durante el ejercicio 2013 se ha contabilizado la parte equivalente al ejercicio 2012 (véase el apartado 2.2.1).
7. Las dietas por kilometraje se pagaban a 0,30 €/km, importe superior al límite para no tributar por IRPF (0,19 €/km). En algunos casos se ha detectado una falta de justificación de la motivación del gasto en las liquidaciones de las dietas (véase el apartado 2.2.2).
8. Dentro de la cuenta Otros ingresos de gestión se han contabilizado ingresos que proceden de costas judiciales mientras que sería más adecuado registrarlos como beneficios e ingresos extraordinarios (véase el apartado 2.2.3).

Referente a la Liquidación presupuestaria y al Remanente de tesorería

9. La entidad ha contabilizado como inmovilizado material e inmaterial gastos que presupuestariamente se han reconocido en el capítulo 2, Gastos corrientes de bienes y servicios, en vez de contabilizarlos en el capítulo 6, Inversiones reales, por 25.550,9 € (véase el apartado 2.3.2).
10. La APDCat ha reconocido presupuestariamente los anticipos al personal como más gastos del capítulo 1, Remuneraciones de personal, mientras que presupuestaria-

mente hay una aplicación dentro del capítulo 8, Activos financieros, para este concepto (véase el apartado 2.3.2).

11. La APDCat no realiza modificaciones de crédito en sus presupuestos (véase el apartado 2.3.2).
12. En el estado del Remanente de tesorería se debería diferenciar el importe del remanente de tesorería afectado que corresponde a la provisión para riesgos y gastos, tal como se hizo en 2012 (véase el apartado 2.4).

Referente a la contratación

13. Hay dos facturas del mismo acreedor y del mismo día por el mantenimiento evolutivo y correctivo del portal web y la sede electrónica, que suman 36.300€, IVA incluido (véase el apartado 2.5). Los servicios realizados por un mismo proveedor deben ser unificados en un solo contrato e iniciar el procedimiento contractual de acuerdo con el TRLCSP.

3.2. RECOMENDACIONES

La Sindicatura recomienda a la APDCat contabilizar las operaciones del ejercicio de acuerdo con su naturaleza en las cuentas financieras y presupuestarias adecuadas y hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para que el presupuesto refleje los créditos adecuadamente.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado a la Autoridad Catalana de Protección de Datos el 17 de marzo de 2015, para cumplir el trámite de alegaciones.

4.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por la Autoridad Catalana de Protección de Datos a la Sindicatura de Cuentas se reproduce literalmente a continuación.¹

1. El escrito de alegaciones estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano del mismo.

apdcat

Autoridad Catalana de Protección de Datos

ALEGACIONES DE LA AUTORIDAD CATALANA DE PROTECCIÓN DE DATOS AL PROYECTO DEL INFORME 22/2014-G

En relación con las recomendaciones formuladas por la Sindicatura de Cuentas:

“RECOMENDACIONES

La Sindicatura recomienda a la APDCat contabilizar las operaciones del ejercicio de acuerdo con su naturaleza en las cuentas financieras y presupuestarias adecuadas y hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para que el presupuesto refleje los créditos adecuadamente.”

Cambio de clasificación de la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) y del sistema de contabilidad

Hasta el ejercicio 2010 la Autoridad Catalana de Protección de Datos no disponía de presupuesto propio, su estado de gastos se presentaba integrado en el presupuesto de la Administración de la Generalidad dentro de la Sección presupuestaria “Agencia Catalana de Protección de Datos” de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de la Agencia Catalana de Protección de Datos. Consecuente con esta clasificación, la Agencia aplicaba el sistema de contabilidad presupuestaria en la ejecución del presupuesto de gastos.

Con la aprobación de la Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, la entidad dispone de presupuesto propio. De acuerdo con el artículo 28.3 de dicha ley, la APDCAT debe elaborar anualmente el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos, así pues a partir de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011 el presupuesto de la APDCAT consta en el apartado e) presupuestos de las entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado y las entidades asimiladas a efectos presupuestarios. La ley de presupuestos del ejercicio 2011 no se aprobó hasta el mes de julio y este cambio finalmente no quedó reflejado en la contabilidad de la entidad hasta el ejercicio 2012.

La Ley 32/2010, en el artículo 28.4, establece que el régimen de contabilidad de la Autoridad es el de contabilidad pública; por lo tanto le es de aplicación la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC).

Este Plan establece la obligación que tiene la entidad de formular las cuentas anuales en el plazo establecido por la regulación vigente. Las cuentas anuales comprenden:

- El balance
- La cuenta del resultado económico-patrimonial
- Los documentos de la cuenta de la Administración General de la Generalidad determinados en la Ley de finanzas públicas de Cataluña en los artículos 80 y 81
- La Memoria, que incluye, entre otros, el cuadro de financiación e información sobre el remanente de tesorería.

Puesto que el ejercicio 2012 fue el primero en aplicar el Plan de contabilidad pública e incorporar el sistema de contabilidad financiera, la Subdirección General de Control de Empresas y Entidades Públicas colaboró en la confección por primera vez de las cuentas anuales. Así, las cuentas del ejercicio 2012 quedaron cerradas el 10 de julio de 2013 y el informe de control financiero en el mes de octubre de 2013. A raíz de la colaboración y las recomendaciones hechas por la Intervención General en dicho informe se ejecutaron cambios en el Plan de cuentas de la Entidad y se han aplicado las recomendaciones hechas en el ejercicio 2014 porque el 2013 prácticamente estaba cerrado. Así, en las cuentas de la Autoridad del ejercicio 2014 ya se han corregido los siguientes hechos:

- Reclasificación de los importes de las retenciones de IRPF y Seguridad Social pendientes de pago en la cuenta Administraciones Públicas
- Complimentación correcta del modelo 111 de Hacienda, en el que se declaran las retenciones e ingresos a cuenta de IRPF por rendimientos del trabajo y actividades económicas.
- Periodificación de las pagas extraordinarias y de gasto adelantado
- Imputación de las dietas a las nóminas de los trabajadores para la tributación correcta por el IRPF
- Reconocimiento correcto de los anticipos en las cuentas del grupo 8
- Realización de las modificaciones presupuestarias, y
- Detalle del remanente de tesorería con la diferenciación de lo que está afectado

Barcelona, 27 de marzo de 2015

M. Àngels Barbarà Fondevila
Directora

4.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. El texto del proyecto de informe no se ha modificado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente.

